



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **164** DE

(**16 ABR 2018**)

Por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-003-2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la contratación para el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV (TERCERA FASE) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 23 de marzo de 2018.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Licitación Pública LP-003-2018, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, podrán consultarse físicamente en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el cuarto piso de la ETITC ubicada en la calle 13 16-74 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Licitación Pública por valor de **DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MLCTE (\$265.477.100.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11918 del 8 de marzo de 2018, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Licitación Pública LP-003-2018, para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV (TERCERA FASE) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 16 de abril de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública LP-003-2018, cuyo objeto es **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV (TERCERA FASE) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuyo presupuesto oficial asciende al valor de **DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MLCTE (\$265.477.100.00) MONEDA CORRIENTE**.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Licitación Pública LP-003-2018

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACION DE AVISO	Marzo 23 de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	Del 23 de Marzo al 10 de Abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 23 de Marzo al 10 de Abril de 2018	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 13 de Abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	16 de Abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA)	17 de Abril de 2018 a las 10:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS (SI APLICA)	17 de Abril del 2018 a las 11:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 20 de Abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 23 de Abril de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE) Fecha máxima para presentar ofertas	Hasta el 26 de Abril de 2018 a las 11:00 AM	Se entregarán en la calle 13 No 16-74, 4º piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 26 de Marzo al 3 de Mayo de 2018	
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. EN EL SECOP	4 de Mayo de 2018	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION	Del 4 al 7 de Mayo de 2018	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co
RESPUESTAS OBSERVACIONES	Hasta el 9 de Mayo 2018	www.colombiacompra.gov.co .
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	Mayo 10 de 2018 – 10:00 A.M.	Teatro de la ETITC
LEGALIZACION CONTRATO	Dos (2) días hábiles siguientes a la culminación el proceso	www.colombiacompra.gov.co .

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 16 ABR 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ